

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de Proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2014-00222-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	CEMENTOS ARGOS S.A.
DEMANDADO	JORGE IGNACIO ANGEL GALLO Y OTRA
ASUNTO	TRASLADO AVALUO

El apoderado ejecutante allegó al proceso el **avalúo catastral** expedido por el IGAC del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 148-27788 por valor de \$132.216.000, tal como lo indica el artículo 444 del Código General del Proceso, así pues, corresponde en esta oportunidad correr traslado del avalúo por el término de diez (10) días para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, así como lo dispone el mismo articulado en el numeral 1 y 2 ibídem.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. CORRER traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días del **catastral** expedido por el IGAC del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 148-27788 por valor de \$132.216. 000, para que si a bien lo considera haga las observaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A lu

Firmado Por:

Carlos Arturo RUIZ SAEZ

JUEZ

